



Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	Miércoles 14 de junio	Número 113

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don Daniel Sanz Pérez, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 189. – En la ciudad de Burgos, a 31 de marzo de 1995. – En el rollo de Sala número 117/95, dimanante de juicio de cognición número 95/94, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, en recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 16 de diciembre de 1994, y en cuyos autos han sido partes: de una, como demandante-apelada, doña Paula Sánchez Ruiz, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Miranda de Ebro, defendida por el Letrado don Ildefonso Sáenz Tabueña; de otra, como demandados-apelantes, don José María Ibarzábal Berezo, mayor de edad, casado, soldador, vecino de Miranda de Ebro; don Juan José Herrera Puellés, mayor de edad, casado, soldador, vecino de Miranda de Ebro, representados a efectos de oír notificaciones por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín y defendidos por el Letrado don Félix María Herrero Angulo, y también demandados apelados, IGESAM, S. A. L., con domicilio social en Miranda de Ebro, y don Arcadio Sánchez Ruiz, mayor de edad, soldador, vecino de Miranda de Ebro, éstos no comparecidos en este recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal; habiendo sido Magistrado Ponente el Ilmo. señor don Daniel Sanz Pérez, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación de los demandados personados contra la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro, en los autos originales del rollo de Sala de referencia, la confirmamos, excepto en los puntos sobre intereses legales y costas, en que, acogiendo el recurso, la revocamos y los desestimamos; no haciendo imposición, tampoco, de las costas de segunda instancia. La cantidad adeudada devengará los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución, contra la cual no cabe recurso alguno.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en legal forma a los codemandados «IGESAM, S. A. L.» y don Arcadio Sánchez Ruiz, no personados en el recurso, haciéndoles saber que esta sentencia es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía jurisdiccional ordinaria. Por lo que en cuanto a los mismos expido y firmo la presente en Burgos, a 28 de abril de 1995. – El Secretario (ilegible).

3857.—5.700

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 403/94 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 563. – En la ciudad de Burgos, a 24 de noviembre de 1994. – Vistos por esta Sección de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en juicio oral y público, los presentes autos, que llevan el número 403/1994 de los rollos de apelación de la misma y se corresponden con el proceso civil número 179/1993 del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, seguido por los trámites de los juicios declarativos ordinarios de menor cuantía, y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: de una, y en concepto de apelante, doña Araceli Tapia Ramos, mayor de edad, casada, diseñadora, con domicilio en el número 51 de la Avenida de Castilla de Aranda de Duero, defendida por el Letrado don Santiago Herrera Castellanos y representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Blanca Herrera Castellanos, y de otra, y en concepto de apelada, la compañía mercantil «Grupoil, S. A.», con domicilio social en el número 17 de la calle Algaba de la villa de Madrid, defendida por el Letrado don Julián Mateos Cuesta y representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, sin que en esta instancia haya tenido ninguna intervención don Juan José Alarcón González, por lo que las actuaciones al mismo referidas debieron seguirse en estrados; sobre tercera de dominio, siendo el Ponente el Ilmo. señor don Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación formulado en esta instancia por la Procuradora de los Tribunales doña Blanca Herrera Castellanos, en la representación que tiene acreditada en autos, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada el día 7 de junio del



presente año, por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero en esta causa; condenar y condenamos a dicha parte apelante a estar y pasar por esta resolución, a cumplirla y a que pague las costas procesales causadas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmado: Benito Corvo. — Agustín Picón. — Daniel Sanz. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado no comparecido don Juan José Alarcón González, significando que esta sentencia es firme y no cabe recurso alguno contra la misma, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 5 de abril de 1995. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

3954.—7.600

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 88/1994, a instancia de Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra Alejandro Fernández Díez y María Begoña Bracerías Sogorb y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1995 y hora de las 12, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 26 de septiembre de 1995 y hora de las 12.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 24 de octubre de 1995 y hora de las 12, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso —cuenta número 1064— el 20 por 100 del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º — Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º — Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º — Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º — Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º — Que, asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

9.º — Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos previstos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. — Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

11. — De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

Vivienda en Burgos, calle Santa Cruz, número 26, piso primero, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número cuatro, al tomo 2.687, libro 83, de la Sección Segunda, folio 155, finca número 5.246. Valorada en catorce millones quinientas mil pesetas (14.500.000 ptas.).

Dado en Burgos, a 26 de mayo de 1995. — La Magistrada-Juez (ilegible). — La Secretaria (ilegible).

4654.—15.390

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Dña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 96/94, seguido por uso indebido de nombre supuesto, contra Henryk Dziadura, se dictó sentencia con fecha 12 de mayo, en el que entre otros aparece el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Henryk Dziadura de la falta que se le imputaba con declaración de las costas de oficio. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248-4 de la L.O.P.J., haciéndole saber que la presente sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de esta capital, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse el mismo por escrito en la forma prevista en el artículo 795-2 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Elena Estrada Rodríguez. — Concepción Martínez Conde, firmados y rubricados.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación al interesado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 12 de mayo de 1995. — La Secretaria, Concepción Martínez Conde.

4253.—5.510

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 20 de abril de 1995.

Vistos por don Roger Redondo Argüelles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos, los autos de juicio de tercería de mejor derecho número 478/94, seguidos a instancia de don Carlos Miguel de la Cruz de la Torre, casado, vecino de Burgos, calle Diego Laínez, núm. 15, 3.ª dcha., don Santiago Heras Heras, soltero, vecino de Burgos, calle Las Torres, número 3, 13 B, don Rafael del Olmo Martín, soltero, vecino de Burgos, Barriada Yagüe, calle Barril, núm. 17, don Francisco Javier Herrero Gómez, soltero, vecino de Burgos, Barriada Inmaculada 3.ª manzana, núm. 103, don Silvano García García, soltero, vecino de Burgos, calle Pozanos, núm. 5, 7.ª B, don Jesús González García, casado, vecino de Burgos, calle Pedro Alfaro, número 5, 7.ª D, don José Manuel Macarro García, casado, vecino de Burgos, calle San Bruno, núm. 1, 6.ª S, don Domingo Barroso Cuesta, casado, vecino de Burgos, calle Lealtad, núm. 1, 2.ª C, don Lucio Ladrón Pascual, casado, vecino de Burgos, calle León, número 2, 2.ª E, don Jorge Alberto Hurtado Sáiz, soltero, vecino de Burgos, Bda. Inmaculada 4.ª manzana, núm. 41, don Tomás Antón Carrillo, vecino de Burgos, calle Lealtad, núm. 4, 1.ª D, todos ellos mayores de edad y de profesión empleados y representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, bajo la dirección letrada de don Jesús García Alonso, contra la entidad Caja de Ahorros Municipal de Burgos, con domicilio social en Casa del Cordón de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y bajo la dirección letrada de don Fernando Dancausa Treviño, y contra Garvi Burgos, S. L., con domicilio social en Burgos, calle Montes de Oca, núm. 11 (Polígono Industrial Villalonquér) en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda de tercería de mejor derecho, interpuesta por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Carlos Miguel Cruz de la Torre, don Santiago Heras Heras, don Rafael del Olmo Martínez, don Francisco Javier Herrero Gómez, don Silvano García García, don Jesús González García, don José Manuel Macarro García, don Domingo Barroso Cuesta, don Lucio Ladrón Pascual, don José Alberto Hurtado Sáiz y don Tomás Antón Carrillo, frente a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y la entidad Garvi Burgos, S. L., en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro el mejor derecho de los actores, y en la proporción que se expresa en el hecho tercero de la demanda, para ser preferentemente reintegrados y con el límite del principal reclamado en el juicio ejecutivo número 140/94, frente a la ejecutante Caja de Ahorros Municipal de Burgos, y sobre el producto que se obtenga por la ejecución de los bienes embargados a la codemandada Garvi Burgos, S. L.

Todo ello sin expresa imposición de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Garvi Burgos, S. L., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 27 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).

3908.—13.490

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 71/95, a instancia de la Procuradora doña Con-

cepción Santamaría Alcalde, en nombre de doña Pilar y doña Teresa Alba Santamaría, a efectos de conseguir la inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: «Piso o vivienda sito en la calle Hospital Militar, núm. 7, 1.ª dcha., de Burgos, que linda por el frente, con la referida calle Hospital Militar; derecha entrada, casa de esta caudal; izquierda, la de Eusebio Barrios, y espalda, con patio o jardín de la casa de la Plaza de Vega, número 27, y de la de Hospital Militar, números 1 y 3, propiedad de los Hnos. Santamaría. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos al tomo 1.958 del archivo, libro 170 general de Burgos, folio 176, finca registral núm. 11.024.

Por providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos o causahabientes de don Claudio Jesús Santamaría Arijita, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pedida con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 27 de abril de 1995. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

3820.—4.370

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 164 de 1995, seguido a instancia de don Diego Reyes Jiménez, presidente de la comunidad de propietarios de la calle Belorado, núm. 1, de Burgos, contra don Luis Moreno Pascual, doña Felisa Castaño Serrano, doña Ana María Pardo García, don Victoriano Tresgallo Ballesteros, don Faustino Calleja Peña, doña Teodora Hernando Carcedo, don José Luis Manso Fernández, doña María Victoria Delgado Puente, doña Julia Barbero Varona y los herederos de doña Teodora Barbero Varona, en los cuales por la propuesta de providencia dictada en el día de la fecha tengo acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de doña Teodora Barbero Varona, para que en el improrrogable plazo de nueve días se personen en autos bajo el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, y en caso de su personación se les concederá un plazo de tres días para contestar a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado la copia de demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos e inciertos de doña Teodora Barbero Varona, expido el presente en Burgos, a 3 de mayo de 1995. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

3821.—3.040

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Santos Puga Gómez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Villarcayo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 42/95 se tramita proceso ejecutivo, a instancia de don Alberto Gómez Rubio, contra Pub El Matadero, S. L., ha sido dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, don Santos Puga Gómez, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En Villarcayo, a 26 de abril de 1995.

Vistos por el señor don Santos Puga Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los autos de juicio ejecutivo número 42/95, promovidos por el Procurador doña Montserrat González González bajo la dirección del Letrado don Severino R. García López en nombre y representación de don Alberto Gómez Rubio contra Pub El Matadero, S. L.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado Pub El Matadero, S. L., de Villarcayo, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Alberto Gómez Rubio de las responsabilidades por las que se despachó, es decir, de la cantidad de cinco millones ochocientos noventa y una mil setecientos cuarenta (5.891.740) pesetas de principal y dos millones (2.000.000) de pesetas de intereses vencidos y costas devengadas en el presente procedimiento y que se imponen a dicho demandado.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado notifíquese por edictos, a no ser que el actor solicite su notificación personal en el término de cinco días.

Y para que conste de notificación en forma legal al demandado Pub El Matadero, expido la presente que será publicada en los lugares oportunos, en Villarcayo, a 3 de mayo de 1995. — El Juez, Santos Puga Gómez. — El Secretario (ilegible).

3957.—5.890

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Certifico: Que en proceso laboral al que luego se hará mención, se ha dictado auto, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 28 de abril de 1995; el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número uno de Burgos y su provincia, don Manuel Barros Gómez, ha dictado el siguiente auto:

En autos número 133/95 seguidos ante este Juzgado, de una parte y como demandante don José Ramón Ordóñez Pérez, y de otra y como demandado, empresa Picón Excavaciones y Dragados, S. L., y Fogasa, por despido:

Parte dispositiva: S. S.^a Ilma. ante mí, Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a don José Ramón Ordóñez Pérez con la empresa Picón Excavaciones y Dragados, S. L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 1.983.288 pesetas, así como la de 388.880 pesetas en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

No procede acceder a la indemnización adicional solicitada por la parte ejecutante.

Notifíquese este auto a las partes en forma legal, a las que se advierte que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición conforme a los artículos 183 y 185 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Picón Excavaciones y Dragados, S. L., expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 28 de abril de 1995. — El Secretario (ilegible).

3822.—5.700

En ejecución número 138/92, seguida a instancia de doña Milagros Antón de Pablo contra José Antonio Martínez Navarro, ha sido dictada providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-Juez Ilmo. señor Barros Gómez. En Burgos, a 2 de mayo de 1995. No habiendo hecho uso del dere-

cho que le otorga el artículo 261.b) de la L.P.L. por parte del ejecutante, se decreta el alzamiento del embargo de los vehículos matrículas BU-4353-A, y del BU-3928-H, así como del precinto de este último; para ello envíese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico y a la Policía Municipal de Burgos. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al ejecutado a través del «Boletín Oficial» de la provincia. Los gastos del depósito de vehículo BU-3928-H, serán a cargo del ejecutado. Así lo acuerda, manda y firma. S. S.^a. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado José Antonio Martínez Navarro, cuyo último domicilio conocido era en Avda. General Sanjurjo, 11, bajo, de Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de mayo de 1995. — La Secretaria Judicial (ilegible).

3862.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 148 y 180/95 seguidos por doña María Luisa Sáinz Herrero, doña Rosa María Valdezate Martínez y doña Higinia García Mantecón, sobre despido, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Burgos, a 3 de mayo de 1995. El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, ha dictado la siguiente: Sentencia número 209/95. — En autos número 148 y 180/95, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña María Luisa Sáinz Herrero, doña Rosa María Valdezate Martínez y doña Higinia García Mantecón y como demandados don Francisco Cervera Mirones y la empresa Sobaos Cervera, en reclamación por despido.

Fallo: Que estimando sustancialmente las demandas interpuestas por doña María Luisa Sáinz Herrero, doña Rosa María Valdezate Martínez y doña Higinia García Mantecón, frente a la empresa don Francisco Cervera Mirones, debo declarar y declaro improcedente el despido de las demandantes acordado por la empresa y habida cuenta el cierre del centro de trabajo declara extinguida la relación laboral de las actoras con tal empresa a la que condeno a que dé por extinguida la relación laboral abonando a las demandantes en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de 211.176 pesetas a la señora Sáinz, 203.634 pesetas a la señora García Mantecón y 37.710 pesetas a la señora Valdezate, y, además, los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de notificación de esta sentencia a razón de 37.710 pesetas/día a cada actora; siendo ambas cantidades el objeto de condena a los efectos de consignación caso de recurso.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación, justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda, clave 65, e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Francisco Cervera Mirones, cuyo último domicilio era en

Nofuentes (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 5 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible).

3958.—7.790

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 727/1995, a instancia de Plis Don Gou, S. L., contra Circular 1-95, Deleg. Territorial Junta Castilla León en Burgos, sobre salas de espectáculos y establecimientos públicos (B.O.P. 22-3-95).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4429.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 674/1995, a instancia de don Damián Martín Martínez y doña Anunciación López Martín contra acuerdos Ayto. Villadiego 29-11-94 y 21-2-95, derechos propiedad y vallado finca urbana del Barrio Sta. Cruz de los Valcárceres.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4430.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 546/1995, a instancia de don Cecilio González Mediavilla contra Desest. silen. admtivo. Ayto. Burgos, petición 10-11-94, abono diferencias retributivas complementarias entre puestos Suboficial y Oficial.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4470.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 689/1995, a instancia de don Pablo Rojas Hernández contra Resl. 4-4-95, Ayto. Briviesca, desest. recurso c/resl. 10-2-95, dictada expte. 49/1995, s/liquidación impuesto municipal Incremento Valor Terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4507.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 671/1995, a instancia de Arpape, S. L., contra Resl. Minist. Trabajo, 27-2-95, desest. rec. alzada c/resl. 20-4-93, Dirección Provincial Trabajo Burgos, acta infracción 26-93, expte. 39-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4508.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 659/1995, a instancia de don Mario Molinari de Quinto contra Resl. 24-2-95, Ayto. Burgos, desest. alegaciones c/acta disconformidad 655, para inclusión matrícula I.A.E., epígrafe 945, clínica veterinaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 18 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4509.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.611/1994, a instancia de José María Vicente Ortega contra Resl. 24-10-94, Junta Vecinal Lastras de la Torre, desestimando petición recurrente sobre concesión suerte leña y aprovechamiento de pastos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4539.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 664/1995, a instancia de don Francisco González García contra Decreto Alcaldía Burgos 15-3-95, acordando incoar expte. legalización de otro Comisión de Gobierno de 28-12-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 9 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4540.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 710/1995, a instancia de don Miguel González Polvorinos contra Resl. 30-2-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimar reclamación 9-240-1992, certificaciones en descubierto Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 23 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4541.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 741/1995, a instancia de don Heliodoro Fernández Prado contra resl. 28-2-95, Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla-León, desestimando reclamación 9-189-1994, c/apremio certificaciones descubierto Seg. Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 26 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4581.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 154/1995, a instancia de María Begoña Hernando Espeja. Resl. 9-1-95, Direc. Provincial Inerso Burgos, desestimando reclamación previa y confirmando grado de minusvalía del 46 por 100.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 24 de mayo de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

4582.—3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Resolución de autorización administrativa de instalación eléctrica

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. N.º 090025217, incoado en el Servicio de Economía a petición de Peña Taurina Juan Belmonte, con domicilio en Plz. Somovilla, 2, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación: LMT y CT de 25 KVA cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Visto el recurso presentado por Electra Aduriz, S. A., en contra de la tramitación de este expediente y considerando la improcedencia del mismo, ya que el plazo concedido en la publicación de 5-4-95 era para formular alegaciones y no recurso al no haberse dictado resolución alguna, se declara la inadmisión del mismo.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar a Peña Taurina Juan Belmonte la instalación LMT y CT de 25 KVA, cuyas características principales de la misma son las siguientes: LMT aérea a 13,2/20 KV con origen en el apoyo número 7 de la línea propiedad de Iberdrola, S. A., denominada Villarias, y final en el nuevo CT, longitud 184 metros; CT interperie de 25 KVA y relación 13.200-20.000/380-220 V, en «El Vado», término municipal de Villarcayo.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 15 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

4583.—7.600

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LMT y CT en Covarrubias, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. núm.: 090025244.

a) Peticionario: Don Anastasio Subiñas Juarros.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: PG/ La Nebreja, s/n.

c) Finalidad de la instalación: Electrificación a parcelas para construcción de viviendas.

d) Características principales: LMT aérea a 13,2/20 KV con origen en torre metálica 13 de LMT elevadora de aguas y final en el nuevo CT, longitud 101 m.; CT interperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/400 V; RBT de 306 m. para la distribución a seis parcelas, aérea con cable trenzado de hasta 3 x 95 mm.².

e) Presupuesto: 2.003.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl. Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de abril de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Izquierdo Jiménez.

4599.—3.990

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO**Servicio Territorial***Información pública de Estudio de Impacto Ambiental*

Expediente 94-02-0005.

La Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de la provincia de Burgos, en su sesión celebrada el día 30 de mayo de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, acordó someter al trámite de información pública el expediente que a continuación se relaciona:

Explotación de roca caliza, promovido por Promociones Bar, S. L., en Valdenoceda, término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o en el Boletín Oficial de Castilla y León, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones u observaciones ante dicha Ponencia de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples (2.ª planta), Glorieta de Bilbao, s/n., en Burgos.

Burgos, 31 de mayo de 1995. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gerardo Gonzalo Molina.

4734.—4.180

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Pleno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 11 de abril de 1995, aprobó la Oferta de Empleo Público del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1995, con arreglo al siguiente detalle:

Personal funcionario:

Grupo	Clasificación	N.º de vacantes	Denominación
A	Administración Especial (Clase: Técnico Superior)	1	Letrado (O.E.P.-1991)
B	Administración Especial (Clase: Servicio Extinción de Incendios)	1	Técnico de Grado Medio Jefe de Protección Civil y del Parque de Bomberos
B	Administración Especial (Clase: Policía Mpal.)	1	Mayor
C	Administración General (Subescala Administrativa)	1	Jefe de Negociado
D	Administración Especial (Clase: Serv. Extin. Incendios)	1	Cabo de Bomberos
D	Administración Especial (Clase: Policía Mpal.)	1	Oficial (Cabo)
D	Administración Especial (Clase: Policía Mpal.)	1	Policía
D	Administración Especial (Clase: Serv. Extin. Incendios)	1	Bombero
E	Administración General (Subescala Subalternos)	1	Subalterno

Personal laboral:

Vacantes	Clasificación
1	Técnico de Grado Medio, Ingeniero Técnico Agrícola, Jefe de Parques y Jardines
1	Jardinero Oficial de 2.ª
1	Mecánico Conductor, Oficial de 1.ª
1	Mecánico de Automoción, Oficial de 1.ª
1	Electromecánico, Oficial de 2.ª

Miranda de Ebro, a 31 de mayo de 1995. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4743.—5.273

Don Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio correspondiente a los recibos y certificaciones impagados del Impuesto sobre Actividades Económicas incluidos en los expedientes administrativos de apremio, cuyo detalle se relaciona al final, en el domicilio de los contribuyentes que igualmente se relacionan, y habiéndose negado éstos a firmar el justificante de la notificación, extremo que consta acreditado en el expediente y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se den por notificados los contribuyentes siguientes de los débitos no abonados en período voluntario y por las cuantías que se indican.

Con fechas 17/11/92, 22/11/93, 19/12/94 y 6/3/95, el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20 por 100 y el devengo de los intereses de demora, hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación. El interés de demora será el interés legal de dinero vigente el día que comience el devengo de aquél, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente edicto a los deudores relacionados, requiriéndoles al pago de la deuda principal, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que, de no verificarlo en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Plazos de ingreso: Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal. Plaza de España, 8. Miranda de Ebro.

Aplazamientos de pago: Posibilidad de solicitud de aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. señor Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

<i>N.º Rec.</i>	<i>N.º Certif.</i>	<i>N.º Liq.</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Importe principal</i>
93023251	—	—	B09103615	1993	Hermanas Churruca, S. L.	50.250
93024126	—	—	71339050L	1993	Fernández Brizuela, Luis	23.450
93024287	—	—	B09225343	1993	Elogás, S. L.	35.175
93024288	—	—	B09225343	1993	Elogás, S. L.	35.175
94044906	—	—	B09111790	1994	Casablanca Miranda, S. L.	111.470
94044907	—	—	B09111790	1994	Casablanca Miranda, S. L.	10.650
93022367	—	—	B09111790	1993	Casablanca Miranda, S. L.	103.850
93022368	—	—	B09111790	1993	Casablanca Miranda, S. L.	10.050
94045185	—	—	B09083395	1994	Construcciones Corma, S. L.	29.288
93022680	—	—	B09083395	1993	Construcciones Corma, S.L.	27.638
92035514	—	—	B09083395	1992	Construcciones Corma, S.L.	28.875
94045278	—	—	13302618Q	1994	Rodríguez Platón, Raúl	54.915
93022789	—	—	13302618Q	1993	Rodríguez Platón, Raúl	51.522
94045349	—	—	16208850Z	1994	Fernández Peciña, M.ª Begoña	109.494
94045569	—	—	16208850Z	1994	Fernández Peciña, M.ª Begoña	10.650
—	228/95	9/94	10485039Y	1994	Hidalgo Abelaira, Juan	41.300
—	229/95	10/94	13303234B	1994	Hidalgo Ramiro, Javier	41.300
—	232/95	45/94	13302618Q	1994	Rodríguez Platón, Raúl	17.950
—	233/95	46/94	13302618Q	1994	Rodríguez Platón, Raúl	12.395
—	234/95	47/94	13299973Q	1994	Alonso Iturralde, M.ª Mar	15.500
—	235/95	48/94	13299973Q	1994	Alonso Iturralde, M.ª Mar	10.050
—	251/95	126/94	13299973Q	1994	Alonso Iturralde, M.ª Mar	10.650
—	242/95	69/94	16251346Y	1994	Conde Fernández-Montoya, Daniel	155.844

Miranda de Ebro, 30 de mayo de 1995. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

4744.—8.835

Ayuntamiento de Belorado

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Miguel Piedra Sanchidrián, S. L. «Adjudicación obras de construcción frontón pista polideportiva cubierta (2.ª fase)».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Belorado, 31 de mayo de 1995. — La Alcaldesa (ilegible).

4747.—3.040

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas en este municipio, de fecha 7 de febrero de 1995, publicado con el texto íntegro de la Ordenanza, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 40, de 27 de febrero de 1995, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, el referido acuerdo y la Ordenanza fiscal modificada quedan elevados a definitivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra el presente acuerdo, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, según establece el artículo 19,1 de la Ley 39/1988, citada.

Salas de los Infantes, 27 de mayo de 1995. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4745.—3.000

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión plenaria de fecha 26 de mayo de 1995, acordó concertar con la Caja de Cooperación Provincial un préstamo por importe de diez millones de pesetas, con un plazo de amortización de diez años, al tipo de interés básico del Banco de España, en cada momento, con una carga financiera anual de un millón, más los intereses correspondientes, para sufragar la aportación municipal a los gastos de la obra de construcción del «Frontón Cubierto Polideportivo».

El acuerdo se somete a información pública, durante el plazo de veinte días, contado desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones en su caso.

El expediente completo se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Salas de los Infantes, 31 de mayo de 1995. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4823.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de abril último, acordó aprobar definitivamente la Propuesta para Delimitación del Sector dentro del área UR-2-INT en Suelo Urbanizable Inten-

sivo de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, al sitio de San Lázaro.

De conformidad con lo previsto del artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, se publica para general conocimiento.

Medina de Pomar, 23 de mayo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

4746.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda. — Negociado de Contratación

Concursos

Objeto. — La presente licitación tiene por objeto la adquisición e instalación de cinco conjuntos de juegos infantiles con destino a:

a) Nuevas instalaciones: Parque Fuentes Blancas, Parque de la Isla, Parque Félix Rodríguez de la Fuente y Parque del Crucero.

b) Completar instalaciones existentes: P. Regino Sáinz de la Maza y parque del Polígono G-3.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de la licitación, a la baja, incluido I.V.A. y demás tributos de las distintas esferas fiscales es de 20.000.000 de pesetas, distribuido según se establece en el pliego de condiciones que rige referido concurso.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 400.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo de presentación de proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido del Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación deberá consignar: en representación de, según poder bastante que acompaña) enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la adquisición e instalación, por el sistema de concurso, de cinco conjuntos de juegos infantiles con destino a distintos puntos de la ciudad, publicado en el «B.O.E.» núm., del día, así como del pliego de condiciones jurídico, administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de por el precio de (en letra y número), que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si me es adjudicado el contrato. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 3 de abril de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4647.—7.600

Objeto. — El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de reforma de oficinas de la primera planta del número 34 de la Avenida General Yagüe.

Las obras objeto del contrato se realizarán con sujeción al proyecto técnico redactado por el Aparejador don Julián Alegre Santaolalla, considerándose dicho proyecto formando parte del pliego de condiciones. El presente pliego, los planos, pliego de prescripciones técnicas, cuadro de precios y demás documentos del proyecto, revestirán carácter contractual.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El precio tipo o presupuesto de contratación será de 8.726.044 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial, y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 17.450 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo de presentación de proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. — El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 10 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido del Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo mi responsabilidad, en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaña, enterado del anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos referente a la adjudicación mediante concurso de las obras de reforma de las oficinas de la primera planta en el número 34 de la Avda. General Yagüe, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar la totalidad de las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 3 de abril de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4648.—7.600

Objeto. — Es objeto del concurso la ejecución de las obras de urbanización del área que comprende la zona que rodea el Parque del Parral, desde la calle San Amaro hasta el Paseo de los Comendadores de Castilla a lo largo de la antigua carretera de Valladolid, cuyo proyecto ha sido redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Ramón Parra Vázquez.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El presupuesto de la obra asciende a la cantidad de 103.319.926 pesetas, incluido I.V.A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales, siendo las ofertas a la baja.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 4.250.000 pesetas.

Clasificación. — De acuerdo con la Orden de 28 de junio de 1991, el contratista deberá estar en posesión de la calificación G, en cualquiera de sus subgrupos, siendo el contrato de ejecución de obras de categoría d).

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña) enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de urbanización del Paseo de la Universidad de Burgos, publicado en el «B.O.E.» número, del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de por 100 sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si me es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 13 de febrero de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4649.—8.550

Objeto. — Es objeto de licitación la construcción de criptas en el patio de San Plácido del Cementerio Municipal de San José, conforme al proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, a la baja, es de 19.133.544 pesetas, incluido I.V.A., beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 382.670 pesetas.

Calificación. — El contratista al que se adjudique las obras deberá estar clasificado en el Grupo C, de los establecidos en la Orden 28-6-91, en los subgrupos 1 al 9 y el contrato será de categoría b).

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo de presentación de proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido del Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación deberá consignar: en representación de, según poder bastante que acompaña) enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de construcción Criptas en el Patio de San Plácido del Cementerio Municipal de San José, publicado en el «B.O.E.» núm., del día, de los pliegos de condiciones, memoria técnica y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si le es adjudicado el concurso. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 27 de abril de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4650.—9.880

Subasta

Objeto. — Es objeto de la subasta la enajenación por compra-venta del bien municipal, calificado como patrimonial, siguiente: Participación del 24,35 por 100 en la parcela M4.2 del Sector G-2 Nordeste, descrita en el pliego de condiciones que rige referida subasta.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, al alza, es: 13.968.618 pesetas.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 279.372 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo de presentación de proposiciones se prolongará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — El mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido del Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quién y según poder bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «B.O.E.» núm., del día, para enajenar mediante compra-venta la participación del

24,35 por 100 de la parcela de terreno situada en el Sector G-2 N.E. y con número M4.2, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a la adquisición de dicha participación municipal en la cantidad de pesetas (en letra y número), que supone un alza del por 100 sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si me es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 20 de abril de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
4652.—8.550

Junta Administrativa de Quintanarruz

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1995, el pliego de condiciones que ha de servir de base en la contratación de las obras de pavimentación parcial del casco urbano de Quintanarruz, obras de pavimentación número 2/1995, se expone al público, a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa de Quintanarruz.

Simultáneamente se anuncia subasta pública si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — *Objeto del contrato.* — Constituye objeto del contrato la realización mediante subasta en procedimiento abierto, de las obras de pavimentación parcial de casco urbano de Quintanarruz con arreglo a la memoria redactada por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez y aprobada por la Junta Administrativa en sesión de 17 de marzo de 1995.

Dicha memoria y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas tendrá carácter contractual.

2. — *Tipo de licitación.* — El presupuesto de contrata de la obra asciende a dos millones noventa y ocho mil cuatrocientas seis pesetas, IVA incluido (2.098.406 ptas.).

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por Real Decreto 2028/85, de 30 de octubre.

3. — *Financiación de las obras.* — A cargo de la Junta Administrativa existiendo consignación suficiente en el presupuesto general vigente del año 1995.

4. — *Pago de las obras.* — El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de la obra que realmente ejecute, mediante certificaciones mensuales que, tomando como base las relaciones valoradas, expida el Director de la obra.

Las certificaciones de obra con la conformidad o reparos del contratista, serán aprobadas por la Junta Administrativa, autorizándose el pago con cargo al presupuesto general de la misma y vendrán con la reducción correspondiente a la baja, si se hubiese producido y los abonos al contratista tienen el concepto de pagos a buena cuenta sujetos a las rectificaciones que se produzcan en la medición final.

5. — *Riesgo y ventura.* — La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indem-

nizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

6. — *Fianza provisional y definitiva.* — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de cuarenta y una mil novecientas sesenta y ocho pesetas (41.968 ptas.), equivalente al 2 por 100 del importe total de las obras, y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate, en la caja de la Corporación, admitiéndose el aval banario en la fianza definitiva.

7. — *Cumplimiento de las obligaciones sociales y laborales.* El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando la Junta Administrativa exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

8. — *Gastos y tributos por cuenta del contratista.* — El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, dirección de obra, indemnizaciones por ocupaciones temporales, tributos y permisos que procedan como consecuencia de las obras.

9. — *Resolución del contrato.* — Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 157 del Reglamento General de Contratos del Estado de 25 de noviembre de 1975.

10. — *Proposiciones y documentación complementaria.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de pavimentación parcial del casco urbano de Quintanarruz, obra de pavimentación número 2/1995».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción contenida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos:

1. — Documento Nacional de Identidad.
2. — Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
3. — Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
4. — Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
5. — Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23,3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará Oferta Económica con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, C. P. y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de pavimentación parcial del casco urbano de Quintanarruz, obras de pavimentación número 2/1995 en el precio de (en letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supues-

tos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

11. — *Constitución de la mesa y apertura de pliegos.* — Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en Sotopalacios, a las 14 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

— La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Presidente de la Junta Administrativa, o Concejal en quien delegue como presidente.

Un vocal designado por el Presidente de la Junta Administrativa.

El Secretario de la Junta Administrativa.

12. — *Régimen jurídico.* — En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la legislación básica contenida en el Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de marzo, Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y las Normas de la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento con carácter supletorio, en su defecto las normas de derecho privado.

Quintanaruz, 17 de mayo de 1995. — El Alcalde, Enrique Gutiérrez Ojeda.

4763.—21.280

ANUNCIOS URGENTES

BILBAO

Juzgado de Primera Instancia número nueve

Doña Reyes Castresana García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societé Generale, Sucursal en España, ABN-AMRO Bank N. V., Banco de Vitoria, S. A., SA, Banco Pastor, S. A., Banco Central Hispanoamericano, S. A., Banco Popular Español, Sociedad Anónima, Banco de Fomento, S. A., Banco Intercontinental Español, S. A. —BANKINTER—, Banco de Vasconia, Credit Lyonnais España, S. A., Banco Zaragozano, S. A., Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, Bilbao Bizkaia Kutxa, Banco Atlántico, S. A., Banco Español de Crédito, S. A., Banco de Castilla, S. A., Caja de España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Andrés García Seco, Angase, S. A., y Mecánicas Palentinas, S. A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 28 de julio de 1995, a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. — Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. — Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 4750, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. — Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. — En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1995, a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 1995, a las 11 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos):

D. — Urbana. — Solar en la Portilla (Prado Grande); parcela 1707, polígono 2. Sita en el término de Hortigüela. Tiene una extensión superficial de mil novecientos tres metros cuadrados. Linda: norte, Celestina de Domingo, Zacarías Nuño, Ana María Marcos y otros; sur, Ana María Marcos y Andrés García Seco; este, Julio Marijuán, y oeste, Cira Marcos.

Título. — Propiedad de don Andrés García Seco. La adquirió en estado de casado y bajo régimen de separación de bienes, por compra a doña Benita Marijuán Romero, mediante escritura autorizada el 14 de abril de 1987 por el Notario de Salas de los Infantes, don Alfonso García Melón.

Inscripción. — Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 455 del archivo, libro 10, folio 222, finca número 1.215, inscripción 1.ª para el dominio y segunda para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de diecisiete millones novecientas diez mil novecientas setenta y dos (17.910.972) pesetas, de principal, y del resto de conceptos por intereses y gastos en proporción a este principal.

Tasada para subasta en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

E. — Rústica. — Tierra al sitio Los Matorros en el Ayuntamiento de Hortigüela. Tiene una superficie de diecinueve áreas y cincuenta y seis centiáreas, y linda al norte, carretera; sur, herederos de Aureliano Guerrero; este, Julio Marijuán, y oeste, Juana Guerrero.

Sobre dicho terreno se halla edificada una vivienda unifamiliar de una sola planta, con superficie construida de ciento veintisiete metros y sesenta y un decímetros cuadrados.

En escritura otorgada en Salas de los Infantes el 29 de julio de 1987 ante el Notario don Alfonso García Melón, se remodeló la vivienda, haciéndose contar la existencia de una planta baja,

destinada a garaje, con una superficie construida de ciento dieciséis metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Vivienda, con dos porches, con una superficie construida de ciento sesenta y cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Sobre el garaje existe una planta con una superficie construida de cuarenta metros cuadrados.

Se declara también la obra de un edificio merendero, que consta de una estancia general, de sesenta y seis metros cuadrados; un porche cubierto de treinta y seis metros cuadrados y otro descubierto de ciento quince metros y cincuenta decímetros cuadrados. Dicha reforma consta inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 29 vuelto del mismo tomo y libro.

Inscripción. — Tomo 379, libro 9 del Ayuntamiento de Hortigüela, folio 29, finca 1.060 para el dominio e inscripción 6.ª de la finca 1.060-N, al folio 174, libro 11, tomo 499 de Hortigüela para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de ciento treinta y cuatro millones trescientas treinta y dos mil doscientas ochenta y nueve (134.332.289) pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de ciento cincuenta millones (150.000.000) de pesetas.

F. — Rústica. — Tierra al sitio La Poza, en término de Hortigüela (Burgos). Tiene una superficie de seiscientos cincuenta metros cuadrados, y linda, norte, carretera; sur, Benita Mirijuan; este, Zacarías Nuño, y oeste, Daniel Campos y herederos de Casimiro Campos.

En escritura de 29 de julio de 1987 otorgada en Salas de los Infantes ante su Notario don Alfonso García Melón, se declaró la obra nueva de una vivienda de planta baja con una superficie construida de setenta y un metros y cuarenta decímetros cuadrados, que figura inscrito al mismo folio, tomo y libro.

Inscripción. — Tomo 455, folio 141 vuelto, libro 10, finca 1.186, inscripción tercera para el dominio y cuarta para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de diecisiete millones novecientas diez mil novecientas setenta y dos (17.910.972) pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

G. — Rústica al sitio La Portilla, polígono 2, parcela 1.722, en Hortigüela (Burgos). Tiene una superficie de ocho áreas y linda, norte, Ana María Marcos; sur, Daniel Campos; este, carretera, y oeste, Casimiro Marcos.

Inscripción. — Tomo 455, libro 10, folio 127 vuelto, finca 1.180, inscripción segunda para el dominio y tercera para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de diecisiete millones novecientas diez mil novecientas setenta y dos (17.910.972) pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para la subasta en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

H. — Urbana. — Vivienda unifamiliar sita en calle San Roque de Hortigüela, Burgos.

Consta de planta baja, con una superficie de cuarenta y tres metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, y planta alta, que mide cuarenta y ocho metros y cuarenta y dos centímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de nueve enteros por ciento, y linda, norte, calle de San Roque; sur, patio interior; este, local merendero número ocho, y oeste, patio interior y vivienda seis.

Inscripción. — Tomo 455, libro 10, folio 79 vuelto, finca 1.159, inscripción cuarta para el dominio y quinta para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de veintiséis millones ochocientos sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y ocho (26.866.458) pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para la subasta en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

I. — Rústica, al sitio de La Portilla en Hortigüela (Burgos). Mide quinientos doce metros cuadrados y linda, al norte, carretera; sur, Casimiro Marcos; este, Pedro García, y oeste, Julio Marijuán.

Inscripción. — Tomo 455, libro 10, folio 111, finca 1.172, inscripción tercera para el dominio y cuarta para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de diecisiete millones novecientas diez mil novecientas setenta y dos (17.910.972) pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para la subasta en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

J. — Rústica al sitio de Campo Santo, en Hortigüela. Mide mil trescientos cuarenta metros cuadrados y linda al norte, Fidel Marijuán; sur, Camino; este, Julio Marijuán, y oeste, Juana García.

Inscripción. — Tomo 379, libro 9, folio 136, finca 1.093, inscripción cuarta para el dominio y quinta para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de diecisiete millones novecientas diez mil novecientas setenta y dos (17.910.972) pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para la subasta en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

K. — Urbana. — Local denominado «Merendero», sito en la calle San Roque en Hortigüela. Tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados y linda, al norte, calle de San Roque; sur, patio interior; este, Mateo Marijuán y oeste, patio interior y vivienda número siete de la división horizontal.

Inscripción. — Tomo 455, libro 10, folio 82 vuelto, finca 1.160, inscripción cuarta para el dominio y quinta para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de diecisiete millones novecientas diez mil novecientas setenta y dos (17.910.972) pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para la subasta en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

L. — Solar en la calle Espolón, número 67, de Hortigüela. Mide quinientos diez metros cuadrados y linda, norte, carretera o calle de su situación; sur, Angase, S. A.; este, Cipriana Marijuán, y oeste, Angase, S. A.

Inscripción. — Tomo 499, libro 11, folio 152, finca 1.303, inscripción primera para el dominio y segunda para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de veintidós millones trescientas ochenta y ocho mil setecientas quince (22.388.715) pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para la subasta en la cantidad de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

M. — Vivienda, izquierda subiendo por la escalera de la segunda planta, situada a la izquierda del pasillo de acceso. Tiene una superficie construida de ochenta y dos metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda, derecha entrando, calle de su situación; izquierda, caja de escalera y vivienda tipo D de la misma planta; fondo, terreno sobrante de edificación destinado a rampa de acceso a la planta sótano; frente, descansillo común. Tiene como anejo en la planta sótano la plaza de garaje señalada con

el número 2, que ocupa una extensión de trece metros y treinta decímetros cuadrados, y un cuarto trastero en la planta alta o de entrecámara, señalado con la letra B, que mide diez metros y cincuenta decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de ocho enteros por ciento.

Forma parte del edificio sito en Salas de los Infantes, carretera Burgos-Sagunto, sin número, compuesto de planta sótano, planta baja y dos plantas altas, con una extensión superficial, en planta, de cuatrocientos diecinueve metros y cuarenta decímetros cuadrados.

Inscripción. — Tomo 506, libro 52 de Salas de los Infantes, folio 36, finca 5.379, inscripción segunda para el dominio y tercera para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de diecisiete millones novecientas diez mil novecientas setenta y dos (17.910.972) pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para la subasta en la cantidad de veinte millones (20.000.000) de pesetas.

N. — Urbana. Casa sita en la Calle Mayor, hoy San Esteban, núm. 22, de Hortigüela. Consta de planta baja y piso, mide ochenta metros cuadrados y linda por la derecha entrando, herederos de Higinio Marijuán; izquierda, Serapio Blanco; fondos, herederos de Máximo Blanco, y frente, calle de su situación.

Inscripción. — Tomo 499, al folio 36, libro 11 de Hortigüela, finca 1.247, inscripción primera para el dominio y segunda para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de veintidós millones trescientas ochenta y ocho mil setecientas quince (22.388.715) pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para la subasta en la cantidad de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

Título: Las fincas relacionadas desde la E a la K ambas inclusive son propiedad de la mercantil «Angase, S. A.», por aportación en la constitución social, según consta en escritura de 14 de noviembre de 1986 otorgada en esta villa ante el que fue Notario de la misma don Luis Alba Soto.

La descrita con la letra L la adquirió por compra a don Zacarías Nuño Romero y esposa, en escritura de 8 de agosto de 1991, otorgada en Salas de los Infantes ante su Notario doña María Luisa Martínez Abad.

La descrita con la letra M, por compra a don Daniel Campos Barreiro, en escritura de 24 de febrero de 1989, otorgada en Salas de los Infantes ante el Notario don Alfonso García Melón.

La descrita con la letra N, por compra a don Pablo Treceño Campillo y esposa, en escritura de 4 de junio de 1988, otorgada también en Salas de los Infantes ante don Alfonso García Melón.

Dado en Bilbao, a 1 de junio de 1995. — La Magistrado-Juez, Reyes Castresana García. — La Secretario (ilegible).

4868.—101.840

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Policía Local

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingresado en periodo voluntario de los importes.

Concepto: Multas de circulación.

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Imp. Ptas.
1.166/95	J. M. Cámara, S. A.	—	5.000
1.252/95	Ricardo Navares Lóez	13.018.315-Q	5.000
1.283/95	Luis Rodríguez Lubeiro	13.078.336-F	10.000
1.285/95	Eugenio Gil Andrés	71.239.492-M	5.000
1.286/95	José M.ª Frías Alonso	13.067.029-Q	5.000
1.293/95	M.ª Isabel Vicario Manguán	—	5.000
1.320/95	Alfonso Díez Gutiérrez	13.059.730-P	5.000
1.321/95	José Carlos García Sanz	13.097.517-Y	5.000
1.322/95	Fernando González Alonso	71.111.254-S	5.000
1.330/95	Sara Rocha Martínez	—	10.000
1.331/95	Eugenio de Blas Pascual	—	10.000
1.333/95	Félix Quiza Velasco	45.570.065	10.000
1.338/95	M.ª José Seijas Vázquez	13.083.322	5.000
1.339/95	Carlos Leal López	71.246.903	5.000
1.341/95	Gude Dorrúa Samuel	—	5.000
1.342/95	M.ª Teresa Martínez Sanz	14.563.967-E	10.000
1.350/95	Musical Rodríguez, S. A.	—	5.000
1.351/95	Ricardo Barriuso, S. A.	—	10.000
1.352/95	Ramiro Arranz Calleja	—	5.000
1.355/95	Amalia Crespo Rojo	—	5.000
1.356/95	M.ª Angeles de Diego Martín	—	5.000
1.357/95	Carlos Esgueva Abad	45.420.661	5.000
1.359/95	Tomás Hernández Blanco	—	5.000
1.363/95	Asunción de la Fuente Miguel	12.628.787	10.000
1.364/95	Araceli Valdazo González	45.419.566-V	10.000
1.365/95	M.ª Luisa Velasco Alvarez	45.416.030-T	10.000
1.366/95	Luis Gerardo Maestre Hdez.	71.257.424-C	5.000
1.369/95	Gaudencio Herrero Núñez	—	10.000
1.371/95	Alberto Arranz Casado	—	5.000
1.374/95	Ignacio Recio Díez	45.422.861-E	10.000
1.376/95	Montajes Eléctricos y Calef.	—	5.000
1.377/95	Andrés Cabestrero de Blas	71.239.402-F	5.000
1.380/95	Ramiro Arranz Calleja	—	5.000
1.382/95	Iñigo D. Manso de Zúñiga	—	5.000
1.383/95	Ricardo Sánchez Madrazo	45.418.397-K	5.000
1.385/95	Angel Yusta Izquierdo	—	5.000
1.386/95	Dionisio Palomino Domingo	5.366.255-X	5.000
1.388/95	Juan Arecha Monja	12.900.408-F	5.000
1.390/95	Raquel García Hernando	45.416.366-Z	5.000
1.394/95	José E. Pena Miranda	—	5.000
1.395/95	Adolfo Criado Casado	—	5.000
1.396/95	José Ramón Arroyo Esgueva	—	5.000
1.399/95	Antonio Berzosa Panizo	16.761.253-A	10.000
1.400/95	Jesús Alcubilla Moral	—	5.000
1.401/95	Luis Portela Domingo	71.254.978	10.000
1.407/95	Hermanos Cufiado Esteban, S. L.	—	5.000
1.411/95	Pablo Sanz Sanz	12.971.601-S	5.000
1.413/95	Juan Velasco Maté	12.948.509-S	5.000
1.415/95	María Blanca Izdo. Sanjuanes	45.419.761-M	10.000
1.416/95	Fco. Javier Cuenca Rojo	45.417.477-K	5.000
1.427/95	Garaje Martín, S. L.	B/09016270	5.000
1.432/95	Pedro Javier Anorbe Blasco	13.098.018-R	5.000
1.433/95	Tomás Sanz Yagüe	45.419.633-S	10.000

N.º Exp.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Imp. Ptas.
1.434/95	Catalina Escribano Bonafuen.	45.420.680-G	5.000
1.435/95	Julio Rojo Gómez	1.579.434-R	5.000
1.438/95	Luis Mira López	45.420.987-M	5.000
1.439/95	Fco. Javier Romeral Crespo	14.694.723-T	5.000
1.440/95	M.ª Victoria Portela Villafán	—	10.000
1.443/95	Hermanos Cuñado Esteban	—	5.000
1.449/95	Brígida San José Aranda	12.201.603-B	10.000
1.450/95	M.ª Angeles Gil de Frutos	13.020.046-E	10.000
1.451/95	Eduardo Tallos Lamela	71.256.941-C	5.000
1.453/95	Oscar Arranz Peña	45.424.855-Q	10.000
1.460/95	Pedro Cuadrado Martín	71.251.135-X	5.000
1.461/95	M.ª Carmen Gete Castrillo	50.268.400-Z	10.000
1.463/95	Pedro Crespo Buquerín	3.268.641-L	10.000
1.464/95	Carlos Almendáriz Rull	45.416.200-D	5.000
1.465/95	Juan Manuel Zanetti Martín	13.105.900-V	10.000
1.466/95	Alfredo Maté Arranz	3.439.513-R	5.000
1.467/95	Levit Gutiérrez Albala	71.257.835-V	5.000
1.469/95	José E. Arnáiz de Ugarte	71.257.653	5.000
1.478/95	José López Ramos	—	5.000
1.484/95	M.ª Aránzazu Lorenzo Miranda	—	10.000
1.485/95	Pedro Peñalba Sabate	45.418.009-R	5.000
1.486/95	José A. Tudanca de las Her.	3.371.252-G	5.000
1.487/95	Ismael Gallo Ruiz	71.334.645-F	5.000
1.488/95	Araceli Valdazo González	45.419.566-V	10.000
1.489/95	Fco. Javier Santirso San J.	12.364.419-X	5.000
1.491/95	M.ª Josefa Arnáiz Sanz	13.096.395-B	5.000
1.492/95	Lorenzo García Abad	—	10.000
1.493/95	Brígida San José Aranda	12.201.603-B	10.000

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Con advertencia de que pasados quince días hábiles desde su notificación, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, 7 de junio de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

4869.—27.645

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Ignacio Güemes Díez, para la concesión de licencia de actividad de la ampliación del «Hostal Sotopalacios», sito en esta localidad de Sotopalacios, carretera Burgos-Santander, Km. 10, según proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto don César Morcillo Bobillo.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Sotopalacios, a 31 de mayo de 1995. — El Alcalde, Saturio González Rodríguez.

4801.—7.600

Ayuntamiento de Oña

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 4 de mayo de 1995, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por los interesados que se señalan en el artículo 151.1º de la LRHL, se puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por alguno de los motivos indicados en el artículo 151.2.º de la citada Ley, ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de referencia, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Oña, 2 de junio de 1995. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

4829.—6.000

Ayuntamiento de Valdeande

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1995, aprobó solicitar la incorporación a la Mancomunidad La Yecla; se expone al público por término de treinta días para el examen de los Estatutos de la Mancomunidad y reclamaciones por parte de los interesados.

Valdeande, 6 de junio de 1995. — El Alcalde, Afrodísio del Pozo Miranda.

4870.—6.000

Ayuntamiento de Sasamón

Por Hijos de Julio Sadornil, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación electro-mecánica de aparato surtidor y tanque de 50.000 litros para venta de gasóleo bonificado, sito en la calle La Tejera, s/n., en la localidad de Sasamón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende desarrollar, puedan formular las observaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horas de oficina en el plazo antedicho.

Sasamón, 8 de junio de 1995. — El Alcalde, Daniel Peña.

4871.—7.600

Juntas Vecinales de Lastras de la Torre y Relloso

Aprobado por estas Juntas Vecinales el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de dos montes, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formulan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta pública a los siguientes efectos:

Objeto del contrato: Será la adjudicación mediante subasta pública, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el Monte de Utilidad Pública número 395 «Las Callejas del Cerro» de 38 Has., y propiedad de la Junta Vecinal de Lastras de la Torre, el M.U.P. núm. 394 «Las Callejas» de 1.523 Has., propiedad de los pueblos de Lastras de la Torre y Relloso, todo ello con una superficie total de 1.523 Has. aproximadamente.

Duración del contrato: Será de seis años o seis temporadas de caza, comenzando con la temporada 1995-96 y terminando en la temporada 2000-2001, el 1 de marzo de 2001.

Tipo de licitación: Se señala al alza, en la cantidad de 800.000 pesetas, por cada campaña de caza.

Forma de pago: A la firma del contrato la primera anualidad, conjuntamente con la fianza definitiva y las siguientes anualidades antes del día 1 de junio de cada año.

Garantía provisional: Como garantía provisional para optar a la subasta será de 40.000 pesetas.

Garantía definitiva: Como fianza definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, se señala en la cantidad de 200.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final del pliego de condiciones se presentarán por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa, durante las horas de oficina, hasta cinco minutos antes de celebrarse la subasta, que tendrá lugar el día 8 de julio de 1995, a las 13 horas, en estas mismas dependencias. Se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del licitador.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos: resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a las condiciones de la primera, el día 15 de julio a la misma hora.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, con D.N.I. número y vecino de, con domicilio en, calle, núm., en su propio nombre (o en representación de don, enterado del pliego de condiciones que sirve de base al arriendo de los aprovechamientos de caza del monte de utilidad pública número 395 «Las Callejas del Cerro» y el M.U.P. núm. 394 «Las Callejas», así como de los demás documentos obrantes en el expediente de la subasta y del anuncio de licitación inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número del día de de 1995, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofreciendo en concepto de renta la cantidad de (en número y letra) pesetas, por cada campaña cinegética.

Fecha y firma.

Valle de Losa, 5 de junio de 1995. — Los Alcaldes Pedáneos, Jesús Castresana Robredo y Félix Martínez Casel.

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1995, aprobó el pliego de cláusulas que ha de regir el concurso de tramitación urgente para la adjudicación de la explotación del bar de las piscinas municipales, el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Explotación del bar de las piscinas municipales.

Duración: Temporada de verano de 1995.

Tipo de licitación: 350.000 pesetas.

Garantía provisional: 7.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Podrán recogerse en las oficinas municipales.

Presentación de proposiciones y exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de 10 a 14 horas, hasta el décimo día hábil posterior al anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente de finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Criterios que han de servir de base para la adjudicación: 1.º Precio. 2.º Mejoras propuestas por el ofertante.

Villadiego, 2 de junio de 1995. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

4872.—7.220

Ayuntamientos de Tardajos y Rabé de las Calzadas

Comisión Encargada de la redacción de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Tardajos y Rabé de las Calzadas

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo expreso de la Comisión Encargada de la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos de Riego, por los que habrá de regirse la Comunidad de Regantes de Tardajos y Rabé de las Calzadas, se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas sitas en los términos municipales de Tardajos y Rabé de las Calzadas, que estén clasificadas como de regadío, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el domingo, día 2 de julio de 1995.

Dicha Asamblea General se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Tardajos, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. — Lectura y aprobación, si procede, de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Tardajos y Rabé de las Calzadas.

2. — Ruegos y preguntas.

Tardajos, 7 de junio de 1995. — Por la Comisión Encargada (ilegible).

4873.—6.000